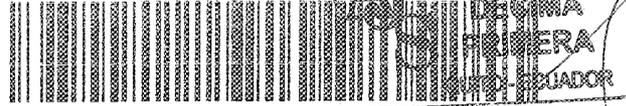




Factura: 003-003-000016351



20161701011000595

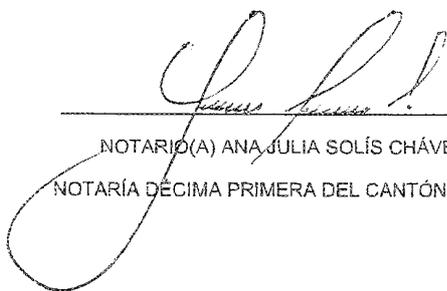
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011000595

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (14:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA., 4TA. Y 5TA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711524445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

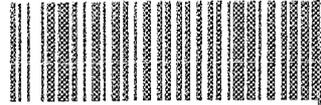
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMAN TORRES BACA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1711524445

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-003-000016350

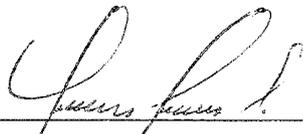


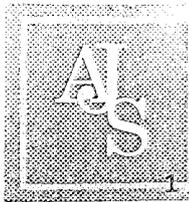
20161701011P01315



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P01315					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (14:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711524445	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES RODAS ALINA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716729676	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES BACA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709675530	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400,00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P01315

2016/03/29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

OTORGADO POR
CARMEN ELENA TORRES BACA
ALINA EULALIA TORRES RODAS
MARÍA FERNANDA TORRES BACA

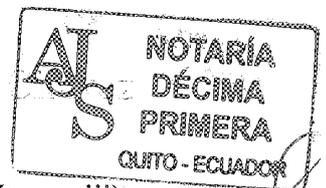
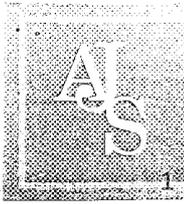
CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI 5 COPIAS

r.h.

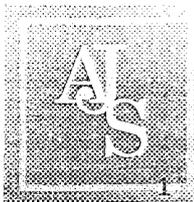
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen las señoritas CARMEN ELENA TORRES BACA, de estado civil soltera; ALINA EULALIA TORRES RODAS, de estado civil soltera, y, MARÍA FERNANDA TORRES BACA, de estado civil casada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, empeladas privadas, domiciliadas en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

1. continuación es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de
2. escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de la
3. compañía LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
4. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
5. **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
6. escritura, por sus propios y personales derechos, las señoritas: Carmen
7. Elena Torres Baca, de estado civil soltera, Alina Eulalia Torres Rodas, de
8. estado civil soltera y María Fernanda Torres Baca, de estado civil casada.
9. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliadas en
10. este Distrito Metropolitano de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
11. **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Las comparecientes declaran que
12. constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad
13. limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del
14. Código de Comercio, a los convenios de las partes, al siguiente estatuto y
15. a las normas del Código Civil.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
16. **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO (1).- Del**
17. **Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero (1º).- Nombre.-**
18. El nombre de la compañía que se constituye es LACLEMENTINA CAFE
19. CLEMENCAFE CIA.LTDA.- **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El
20. domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.
21. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en
22. uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
23. sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo**
24. **Tercero (3º).- Objeto Social.-** La compañía tiene por objeto social
25. principal el SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA para lo cual podrá
26. realizar i) actividades de restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías,
27. etcétera, incluido comida para llevar; ii) Restaurantes de comida rápida,
28. puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar,



1 reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera; iii)
2 Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son
3 proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares
4 terminales terrestres, etcétera.; iv) Servicio de comidas basado en acuerdos
5 contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y
6 otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente
7 (abastecedores de eventos); v) Actividades de contratistas de servicio de
8 comidas (por ejemplo, para compañías de transporte catering); vi)
9 Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones
10 deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo,
11 para fabricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión; vii)
12 Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo
13 inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro
14 predominante de bebidas) cervecerías y pubs; viii) Actividades de
15 preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés,
16 tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera; y,
17 ix) en general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
18 ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le
19 fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal cumplimiento, la
20 compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos
21 relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que
22 tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones
23 derivadas de su existencia y de su actividad. Podrá adquirir acciones o
24 participaciones de otras compañías, celebrar contratos de asociación con
25 otras empresas dedicadas a prestar servicios similares, accesorios o
26 complementarios a los que constituyan el objeto de la sociedad. Podrá
27 además ser agente, comisionista, representante o en general mandataria de
28 cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.- Artículo

1 **Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta
2 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
3 Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo
4 indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las
5 disposiciones legales aplicables.-**TITULO SEGUNDO (II).- Del**
6 **Capital Social.- Artículo Quinto (5°).- Capital y participaciones.-** El
7 capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales,
9 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- **TITULO TERCERO**
10 **(III).- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Sexto (6°).-**
11 **Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta
12 General de Socios, y su administración al Gerente General y al Presidente
13 Ejecutivo.- **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a
14 Junta General la efectuará el Gerente General de la compañía, por la
15 prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
16 principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al
17 fijado para la reunión. En tales ocho días no se contará el día de la
18 convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo Octavo (8°).-**
19 **Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta
20 General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más
21 del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en
22 segunda convocatoria, se instalará con el número de socios concurrentes,
23 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
24 convocatoria se expresará que la Junta General se instalará con los socios
25 concurrentes.- **Artículo Noveno (9°).- Quórum decisorio.-** Salvo
26 disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría
27 absoluta de los socios concurrentes. Cada participación tendrá derecho a
28 un voto en proporción a su valor pagado.- **Artículo Décimo (10°).-**



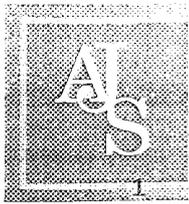
1 **Facultades de la Junta General de Socios.-** Corresponde a la Junta

2 General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de
3 gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- **Artículo Décimo**
4 **Primero (11°).- Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en los
5 artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará
6 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro
7 del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté
8 presente la totalidad del capital pagado, y que los asistentes, quienes
9 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones,
10 acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **Artículo Décimo**
11 **Segundo (12°).- Del Presidente Ejecutivo.-** El Presidente Ejecutivo será
12 nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo
13 término podrá ser reelegido. El Presidente Ejecutivo continuará en el
14 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser
15 Presidente Ejecutivo de la compañía no será necesario que sea socio de la
16 misma. Corresponde al Presidente Ejecutivo: a) Presidir las reuniones de
17 Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas
18 respectivas; b) Suscribir con el Gerente General los certificados de
19 aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al
20 Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se
21 ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.-
22 **Artículo Décimo Tercero (13°).- Del Gerente General.-** El Gerente
23 General será nombrado por la Junta General para un período de dos años,
24 a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el
25 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser
26 Gerente General de la compañía no será necesario que sea socio de la
27 misma. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de
28 junta general; b) Actuar como Secretario de las reuniones de Junta General

1 a las que asista, y firmar, con el Presidente Ejecutivo, las actas respectivas;
 2 c) Suscribir con el Presidente Ejecutivo los certificados de aportación, y
 3 extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación
 4 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto
 5 en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones
 6 previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO**
 7 **CUARTO (IV).- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo Cuarto**
 8 **(14°).- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las
 9 causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con
 10 arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.-
 11 **CLÁUSULA CUARTA.- APORTES.-** Se elabora el cuadro de
 12 integración de capital de acuerdo al siguiente detalle, el capital ha sido
 13 suscrito íntegramente y pagado conforme se desprende del cuadro de
 14 integración de capital:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIÓN	%
Carmen Elena Torres Baca	136,00	136,00	136	34%
Alina Eulalia Torres Rodas	132,00	132,00	132	33%
María Fernanda Torres Baca	132,00	132,00	132	33%
TOTAL	400,00	400,00	400	100 %

21 **CLÁUSULA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE**
 22 **ADMINISTRADORES.-** Para el primer ciclo de administración, y de
 23 acuerdo a los períodos señalados en los artículos décimo segundo y
 24 décimo tercero del estatuto, se designa como Presidente Ejecutivo de la
 25 compañía a María Fernanda Torres Baca y como Gerente General de la
 26 misma a Carmen Elena Torres Baca, respectivamente.- **CLÁUSULA**
 27 **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN**
 28 **DE FONDOS.-** Las comparecientes **DECLARAMOS BAJO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dr. Am. Julia Solís C. Vélez
NOTARIA



JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

2 operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
3 provienen de actividades lícitas y que es correcta la integración del
4 capital social y que depositarán el capital pagado de la compañía en una
5 cuenta bancaria a nombre de la compañía en una institución bancaria una
6 vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal.

7 El tipo de inversión de las socias de la compañía es nacional.-

8 **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las contratantes

9 autorizan al abogado Santiago Carrasco Vásconez y/o Juan Manuel

10 Lalama para que de manera individual o conjunta con su sola firma

11 soliciten la inscripción del contrato contenido en la presente escritura.

12 Facultan también a los mencionados profesionales para que obtengan y

13 efectúen con su sola firma la obtención del Registro Único de

14 Contribuyentes y en todos los demás registros en los que fuere necesario.

15 Les autorizan, por último, para que mediante simple carta puedan delegar

16 una o más de estas facultades a la persona o personas que considere

17 apropiadas.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Las contratantes bajo

18 juramento declaran que los datos contenidos en el presente instrumento

19 son ciertos y veraces, en apego a la Constitución y a la Ley. En todo lo

20 no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de

21 Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre las

22 socias, o entre las socias y administradores de la compañía, las partes

23 podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece

24 la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la

25 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted, señora

26 Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.”.

27 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes

28 que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor

1 legal y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
2 partes; minuta que está firmada por el abogado Santiago José Carrasco
3 Vásconez, matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
4 sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración
5 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
6 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí, la
7 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11 *Carmen Elena Torres*

12 CARMEN ELENA TORRES BACA

13 C.C. 171152444-5

14

15

16 *Alina Torres R.*

17 ALINA EULALIA TORRES RODAS

18 C.C. 171629676

19

20

21 *María Fernanda Torres Baca*

22 MARÍA FERNANDA TORRES BACA

23 C.C. 1709675530

24

25

26

27 *Ana Julia Solís Chávez*
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

28 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

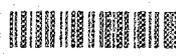

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

No. 171152444-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BACA CARMEN ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

0005

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E13331222

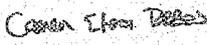
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TORRES FERNANDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BACA MARTHA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-27**


 001276802

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

Carmen Elena Torres

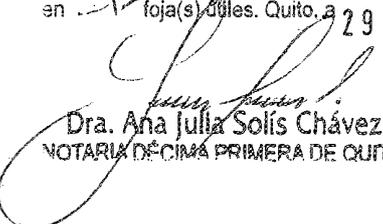
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 LEY DE IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014
 171152444-5 004-0111

TORRES BACA CARMEN ELENA
 PICHINCHA QUITO
 POMARSON POMARSON
 EXENCION: USUO
 CELEBRACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06701
 4454071

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* foja(s) diles. Quito, a **29 MAR 2016**


Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



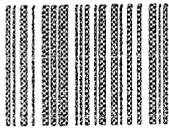
Carmen Elena Torres

Cédula: 1711524445
 Apellidos y nombres: TORRES BACA CARMEN ELENA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 16/07/1987
 Fecha de expedición: 27/09/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: BACA MARTHA PATRICIA
 Apellidos y nombres del padre: TORRES FERNANDO JOSE

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 476219
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



476219

Fecha Emisión: 29/03/2016 14:54:12

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 en 1 hoja(s) útiles. Quito, a 29 MAR 2016

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.03.29 14:52:13
 EGT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

N. 171672967-6



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES RODAS
ALMA EULALIA**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
CUERCA
GIL RAMIREZ DAVALOS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-12-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

0036

Alina Torres F.

INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION BACHILLER	E233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES HOMERO AURELIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODAS ANITA MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2015-04-05		
FECHA DE EXPIRACION 2025-04-05		

Alina Torres F.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Matrícula N. de Registro del 2014-
171672967-6 000-0000
TORRES RODAS ALMA EULALIA

NO EMPADRONADO USD \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001
3957642
IMP. IGM. 03

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en 1 foja(s) útiles. Quito, a 29 MAR 2016

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



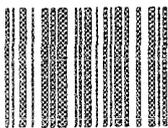
Alina Torres R.

Cédula: 1716729676
 Apellidos y nombres: TORRES RODAS ALINA EULALIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
 Fecha de nacimiento: 25/12/1989
 Fecha de expedición: 06/04/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACHILLER
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: RODAS ANITA MARIA
 Apellidos y nombres del padre: TORRES HOMERO AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 476226
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



476226

Fecha Emisión: 29/03/2016 14:54:55

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 me ha sido presentada es igual al documento presentado ante mi
 en 1 foja(s) útiles. Quito, a 29 MAR 2016

[Handwritten Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ATS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

V334312242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N° **170967553-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BACA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
Itay

ESTADO CIVIL **Casada**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

SANTIAGO JOSE CARRASCO VASCOINEZ

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-09-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-16

[Signature]

[Signature]



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0233 **1709675530**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES BACA MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPASBEA	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en *1* foja(s) útiles. Quito, a **29 MAR 2016**

[Signature]

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

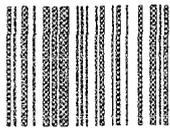


Cédula: 1709675530
 Apellidos y nombres: TORRES BACA MARIA FERNANDA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ITALIA
 Fecha de nacimiento: 15/02/1985
 Fecha de expedición: 16/09/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE
 Fecha de matrimonio: 11/09/2010
 Apellidos y nombres de la madre: BACA DE TORRES MARTHA PATRICIA
 Apellidos y nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 476234
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



476234

Fecha Emisión: 29/03/2016 14:55:31

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 on 1 foja(s) (útil/s), Quito, a 29 MAR 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



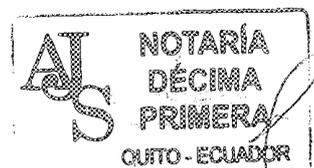
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TRAY FUERTES
 Date: 2016.03.29 14:55:32
 EC
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



0008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/03/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7726918
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1722709837 GARZON CAMPOS DIEGO XAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	156	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.
OPERACION PRINCIPAL	15610.01	RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, RECICLAJE

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/05/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

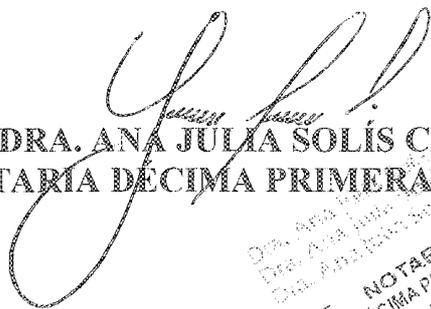
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA, otorgado por CARMEN ELENA TORRES BACA, ALINA EULALIA TORRES RODAS Y MARÍA FERNANDA TORRES BACA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Dirección Nacional
Registro



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1442
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: PE Y GG. NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Handwritten initials



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: Incentiva Cafe clasificado CIA CIA

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: Monserrate BARRIO: Monserrate CIUDADELA:

CALLE: Av. 12 de Octubre NÚMERO: N24-739 INTERSECCIÓN/MANZANA: Av. Colón

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Torre Boreal OFICINA No.: 608

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 3826866 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: 337777@infertise.com.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0995600694 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: al frente de los Conchales de la Rambla Sur - Plaza Artigas.

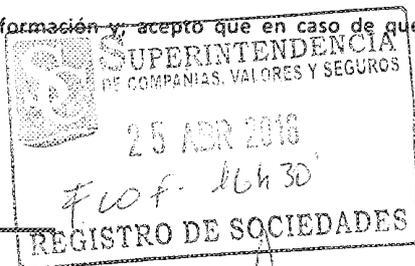
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Carmen Elena Torres Gacha

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1711524445

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Carmen Elena Torres

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



25 ABR 2016

VA-01.2.1.4-F1

Sr. Diego Vinuesa C.A.U. - QUITO

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-**

De mi consideración:

CARTA DE CESIÓN DE USO GRATUITO

Por medio de la presente, Miguel Ángel Sánchez Chávez en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA. cedo y autorizo en favor de la compañía LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA. el uso de forma gratuita del inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-739 y Colon de esta ciudad de Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**Miguel Ángel Sánchez Chávez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.
C.I. 1716766033**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGACIÓN

Nº 171676603-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CHAVEZ
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA A
CLAYIJO SAN MIGUEL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR/CPA

V4444V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-20

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDERADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007

007 - 0288

1716766033

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

QUITO

LA MENA

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.

Quito, 2 de Diciembre del 2014

Señor
Miguel Ángel Sánchez Chávez
Presente.-

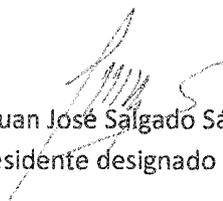
De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., celebrada el 1 de Diciembre del dos mil catorce, se le designó a usted como Gerente General de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y tres de Marzo del dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril del dos mil doce.

Su designación es para un período de dos años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.



Juan José Salgado Sánchez
Presidente designado en Junta

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de la Compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.

Quito, 2 de Diciembre del 2014



Miguel Ángel Sánchez Chávez

c.c. 1716766033



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	55417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18448
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/12/2014
FECHA ACEPTACION:	02/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716766033	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1312 DEL: 25/04/2012 NOT: 2 DEL: 23/03/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL